**FISIOTERAPIA (CRB4-D-3)**

Fecha aprobación:12/11/2015.

Realizado por: María José Muñoz/ Manuel Martinez

Revisado por: JUAN FONTELA PEREZ.

Aprobado por: POMPEYO FERNANDEZ PEREZ.

**Objeto:**

Favorecer la relajación general

Mejorar el control postural

Mejorar la coordinación y el equilibrio

Estimular la contracción muscular (potenciación)

Facilitar estiramientos y movilizaciones articulares

Mejorar el esquema corporal en el espacio

Desarrollo y aprendizaje de habilidades motrices específicas (flotación, natación)

**Alcance:**

CENTRO RICARDO BARO.

**Definiciones:**

Fisioterapia: Conjunto de técnicas manuales, aplicadas en medio acuatico con el objeto de tratar o rehabilitar una disfunción física del usuario.

**Responsabilidades:**

FISIOTERAPEUTA: Se encargará de la rehabilitación física, aplicando técnicas manuales con él objeto de tratar al rehabilitar una disfunción física

MEDICO: Se encargará de supervisar y evaluar la rehabilitación física y decidirá aquellos usuarios que se deberán remitir al Fisioterapeuta para sesiones de Hidroterapia.

DIRECTOR TÉCNICO: Se encargará de la coordinación entre profesionales y de facilitar las tareas, así como de establecer el marco de actuación en línea con la Misión de ASPRONAGA.

**Inicio:**

El ingreso del usuario en el Centro tras la realización del "Registro médico de Ingreso" (CRB4-F-3).

Tras la detección de cualquier proceso agudo o crónico que precise Hidroterapia según los siguientes criterios de selección :

 .- Patologia de base susceptible de mejora en medio acuatico

 .- Potencial

 .- Usuarios que no hayan respondido de forma adecuada a sesiones de fisioterapia

 .- Usuarios que no sea posible integrarlos en un grupo de actividades lúdicas en piscina sin atención personalizada

**Descripción:**

Actividad rehabilitadora, llevada a cabo por un fisioterapeuta en medio acuatico con la finalidad de prevenir anquilosamiento de articulaciones y optimizar las capacidades psicomotrices de cada usuario mediante técnicas de manipulación adaptadas a sus características particulares.

La frecuencia y duración de cada sesión de Hidroterapia vendrá determinada por el fisioterapeuta y el responsable del Servicio Médico.

Semestralmente, el Fisioterapeuta elaborará un informe de evaluación y planificación de futuro de cada usuario en la ficha de evaluación de fisioterapia, CRB 4 -F 11 al responsable del Servicio.

Dichos informes de evaluación serán archivados por él Responsable del Servicio tras su valoración

La participación de cada usuario en las sesiones de Hidroterapia , será registrada por el Fisioterapeuta en la incidencia 'Salud: Sesion de Hidroterapia “en la aplicación Informática Gestión de Centros "CRB0 -F-1"

**Final:**

Evaluación anual del Area de Hidroterapia dentro de la evaluación del PIT

**Puntos críticos**

1- Contar con personal sanitario experimentado para realizar un buen diagnóstico y una buena exploración.

2- Patologías asociadas a la discapacidad Intelectual Grave

3. Los procesos de envejecimiento. En personas con discapacidad, gravemente afectadas, la edad media de riesgo se sitúa en torno a los 40/45 años.

4.- Ausencia de terapiasrehabilitadoras en la 1ª Infancia, que condicionan deformidades articular instauradas sin posibilidad de corrección.

5.- Estado del Vaso terapéutico y condiciones del agua

**Recursos humanos:**

FISIOTERAPEUTA

MEDICO

DIRECTOR TECNICO.

**Recursos materiales:**

Vaso terapéutico adaptado que facilite accesibilidad , material de apoyo para favorecer flotación , Equipamiento de baño , Silla de ruedas adaptada a medio acuatico

**Registros vinculados: .**

CRB0-F-1 APLICACIÓNINFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CENTROS

CRB4-F-11 INFORME SEMESTRAL FISIOTERAPIA.